

Proyecto de Decreto que modifica el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS

El apartado 2 del artículo 43 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del gobierno de la comunidad Autónoma de Andalucía, modificado en el apartado cuatro de la Disposición final Décima de la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía y de agilización de procedimientos administrativos, establece que la iniciación del procedimiento de elaboración de los proyectos de ley se realizará mediante la elaboración del correspondiente anteproyecto, que irá acompañado, entre otros y, cuando proceda, de una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

Entendiendo por carga administrativa *“aquella información que ni las empresas, ni los ciudadanos recopilarían de no existir disposiciones legislativas al efecto”*, se informa que el proyecto de Decreto que modifica el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, no tiene en su contenido carga administrativa para la ciudadanía ni para las empresas, dado que la tramitación de los procedimientos para la aplicación de los programas que se ven afectados por las modificaciones que contempla, habrá de ser regulada en las correspondientes órdenes de desarrollo.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA
Fdo. Alicia Martínez Martín

Código Seguro De Verificación:	BY574GQF3RTCPGGBB7FR6QGYD4JGAM	Fecha	15/02/2021	
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	

